



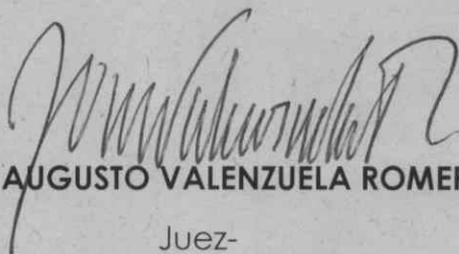
Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2016-00068-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JENNY PAOLA VALENCIA GUZMAN

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se reúnen las exigencias previstas en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado encuentra procedente aceptar la renuncia que presenta el abogado GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO, como apoderado de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 24 de junio de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 022 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria